

**690-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las nueve horas cincuenta y tres minutos del diecisiete de junio de dos mil diecinueve.-

**Proceso de conformación de estructuras en el cantón de Upala, de la provincia de Alajuela, por el partido “Movimiento Social Demócrata Costarricense”.**

Mediante resolución 612-DRPP-2019 de las doce horas treinta y dos minutos del diez de mayo de dos mil diecinueve, se le indicó a la agrupación política que se encontraba pendiente de designación un delegado territorial, en virtud de que la señora Sirlen Cruz Chaves, cédula de identidad número 502390707, no cumplía con el requisito de inscripción electoral establecido en el artículo ocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 30 de marzo de 2012). Para la debida subsanación, el partido político, debía, necesariamente, mediante la celebración de una nueva asamblea cantonal, designar este puesto, mismo que deberá cumplir con el requisito de inscripción electoral y el principio de paridad de género establecido en el artículo dos del Código Electoral y tres del Reglamento *supra* indicado.

En fecha primero de junio del presente año, el partido celebró una nueva asamblea cantonal de Upala, la cual contó con el quórum de ley requerido para sesionar válidamente, en la que designaron a la señora Karen Rojas Soto, cédula de identidad número 206700035, como delegada territorial, subsanando de esa forma la inconsistencia señalada en la resolución *supra* citada.

En virtud de lo expuesto, la estructura cantonal de Upala, provincia de Alajuela, a la fecha no presenta inconsistencias, se encuentra completa y quedó integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA**

**CANTON UPALA**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
PRESIDENTE PROPIETARIO	502390707	SIRLEN CRUZ CHAVES
SECRETARIO PROPIETARIO	206160489	OMAR CANALES CALERO
TESORERO PROPIETARIO	206780294	MARITA DE LOS ANGELES LOAICIGA GUIDO
PRESIDENTE SUPLENTE	206050534	JEAFETH LOPEZ CORTES
SECRETARIO SUPLENTE	205870168	DAYANA ACEVEDO ESPINOZA
TESORERO SUPLENTE	900780528	ANGEL CARRILLO CARRILLO

**FISCALIA**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
FISCAL PROPIETARIO	504370595	JENNER RAQUEL LOPEZ FLORES

**DELEGADOS**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
TERRITORIAL	206160489	OMAR CANALES CALERO
TERRITORIAL	206780294	MARITA DE LOS ANGELES LOAICIGA GUIDO
TERRITORIAL	206050534	JEAFETH LOPEZ CORTES
TERRITORIAL	205870168	DAYANA ACEVEDO ESPINOZA
<b>TERRITORIAL</b>	<b>206700035</b>	<b>KAREN ROJAS SOTO</b>

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, con fundamento en el artículo cuatro del Reglamento referido.

De conformidad con los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento de cita y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. Notifíquese.-

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**

MCV/jfg/avh

C: Expediente N° 229-2018, partido Movimiento Social Demócrata Costarricense.

Ref.: 5620, 5646 - **2019**